

**DECRETO NÚMERO 1485 DE 2013**  
**(Agosto 8)**

*“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DE MEDELLÍN  
A SESIONES EXTRAORDINARIAS”*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8° de la Constitución Política y el artículo 91 literal a) numeral 4° de la Ley 136 de 1994 y,

## CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es una atribución del Alcalde convocar al Concejo a Sesiones Extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- B. Que el Honorable Concejo de Medellín, como máxima Corporación Administrativa del Municipio, es un actor determinante de todos y cada de uno de los proyectos que se requieren para el desarrollo de la ciudad.
- C. Que se hace necesario esta convocatoria con el fin de que el Honorable Concejo de la Ciudad atienda de manera urgente y prioritaria la discusión de los proyectos de acuerdo referidos a: i) Autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para adelantar proyectos y/o programas estratégicos de la presente Administración, liderados por las Secretarías de Inclusión Social y Familia, Medio Ambiente, Movilidad y el Departamento Administrativo de Planeación; ii) Adicionar el presupuesto General de Rentas del Municipio de Medellín para la vigencias fiscal 2013; iii) Solicitud de facultades protempore para determinar las escalas salariales correspondientes a las distintas categorías de empleo de la planta de cargos de los empleados públicos del Municipio de Medellín y finalmente iv) se modifica el Acuerdo 39 de 1998, en virtud del cual se creó la Condecoración Orquídea Concejo de Medellín.

En consideración a lo anterior, el Alcalde de Medellín,

## DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Convocar al Concejo de Medellín para que se reúna en sesiones extraordinarias del veinte (20)

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los ocho (8) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013)

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde

al veintinueve (29) de Agosto de dos mil trece (2013), a fin de que se dedique al estudio, trámite y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1. Proyecto de Acuerdo 176 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (INCLUSIÓN SOCIAL)"
2. Proyecto de Acuerdo 184 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (MEDIO AMBIENTE)"
3. Proyecto de Acuerdo 185 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (MOVILIDAD)"
4. Proyecto de Acuerdo 191 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2013."
5. Proyecto de Acuerdo 193 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES PROTÉMPORE AL ALCALDE DE MEDELLIN."
6. Proyecto de Acuerdo 194 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE MEDELLÍN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (PLANEACIÓN)".
7. Proyecto de Acuerdo 187 de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 39 DE 1998 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACION ORQUIDEA CONCEJO DE MEDELLIN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

**ARTÍCULO 2°:** Este Decreto rige a partir de su publicación.